

vará o máis glorioso trofeo da antiga Compostela! (p. 35), *¡Admirémonos!* (p. 55), etc. Sin duda, su personalidad dota a la narración de interesantes aspectos sustanciales a la hora de clasificar las actuaciones de los diferentes personajes históricos y, al mismo tiempo, introducirnos en la historia de 1846 como si de una novela se tratara.

Otra de las características relevantes de esta obra es su condición como fuente de primera magnitud. Dejando a un lado las parcialidades, la subjetividad selectiva o el mediatismo histórico, no cabe posibilidad alguna de negar este *estudio* como aportación imprescindible para el conocimiento de la historia gallega contemporánea. Es imposible que se pueda pasar por alto el trabajo de Juan Do-Porto como reflejo de unos acontecimientos tan críticos en el pasado reciente. La impresión de observador testimonial que en todo momento ofrece el autor, implica un mayor acercamiento al relato histórico, una mayor viabilidad a la hora de desgajar todos aquellos detalles que contribuyen a la formación de los episodios acaecidos, y que en definitiva sirven para la elaboración, no sólo de la historia de Galicia y de la historia de España, sino para el desarrollo y comprensión de la propia Historia.

Nuestra personal intelectualidad nos permite extraer conclusiones de contenido, en virtud de un mayor entendimiento del comportamiento del pueblo gallego. Un pueblo que buscó, a través de cruentas revoluciones y ardientes discursos, nuevas fórmulas para la solución de los graves problemas estructurales por los que atravesaba el país. Soluciones que, mediante las primeras generaciones galleguistas, se orientarán a una teoría y una práctica de los movimientos políticos, de manera que el espíritu gallego se concediera a sí mismo la oportunidad de regir su vida y controlar sus resortes de poder, de forma que Galicia sea *unha nación de plena modernidade dentro dos pobos peninsulares* (p. 5). Generaciones de gallegos que tuvieron su etapa inicial de auto-recuperación con los hombres comprometidos de 1486.

MARÍA DEL MAR LÓPEZ VALERO

RÍOS RODRÍGUEZ, M.^a Luz: *As orixes do foro na Galicia Medieval*, Santiago de Compostela. Monografías da Universidade de Santiago de Compostela, núm. 174, 1993, 279 pp.

Al iniciar la lectura de este estudio, ya puede preverse cual va a ser la magnitud y la minuciosidad con que han sido tratados todos los puntos de análisis; y es que, tal y como señala José Ángel García de Cortázar en el prólogo inicial, estamos ante una parte importante del texto global que compone la tesis doctoral de una autora, hoy en día, consagrada a los estudios medievales del Norte de España (p. 9). El tema es una continuación intelectual de las inquietudes investigadoras del propio García de Cortázar; los dominios y los señoríos, las relaciones contractuales y el *foro* gallego son algunos de los intereses históricos que marcaron su llegada a Santiago y que, a su vez, fueron recogidos por algunos destacados alumnos, entre los que se encuentra M.^a Luz Ríos Rodríguez, que ha sabido conjugar su formación de historiadora con un profundo sentido y conocimiento de los estudios de Derecho, que de forma tan arraigada se encuentran en esta temática.

Los contenidos que están en una relación directa con la propiedad de la tierra y el régimen señorial presentan una vertiente institucional, cercana a los estudios de Derecho, que les confiere una mayor complejidad frente a los temas históricos propiamente dichos. El estudio del *foro*, del impuesto vigente en Galicia y Asturias durante la Edad Media, continuado en la herencia que recibirá el Antiguo Régimen, y que afectaba a los campesinos dependientes de la propiedad eclesiástica, necesita de la comprensión del mundo de las relaciones contractuales en el marco cronológico en el que nacen y se desarrollan, dentro de las transformaciones agrarias que sufrirá el paisaje medieval gallego inserto en el modo de producción feudal, condicionado por los particularismos de la región y vinculado a las estructuras del régimen agrario de los grandes dominios de la España medieval.

El estudio que lleva a cabo la autora parte, necesariamente, de un exhaustivo conocimiento de los sistemas de propiedad que en Galicia aparecen vinculados a monasterios y sedes episcopales, que pasaron a ser propietarios de grandes extensiones territoriales y dueños de importantes señoríos. Tanto la documentación como la trayectoria analítica pasa por la selección de centros localizados en el espacio gallego. Así, la autora concentra sus esfuerzos en los monasterios benedictinos de San Martiño de Xubia, San Xulián de Samos y San Pedro de Rocas, los monasterios cistercienses de Santa María de Armenteira, Santa María de Melón y Santa María de Penamaior, el monasterio agustino de San Xoán de Caaveiro, las ciudades de Coruña, Ferrol, Betanzos, Mondoñedo, Orense, Tuy y Vigo, y las catedrales de Lugo y Santiago (p. 28). Estamos, en definitiva, ante una importante diversidad de documentación recogida entre las instituciones monásticas y catedralicias, indispensable para el trazo de las coordenadas primarias que llevarán al planteamiento de hipótesis teóricas sobre los contratos forales gallegos.

Inicia su investigación introduciéndose en la problemática contractual de los modos de producción feudal y su relación con la formación y evolución de los contratos forales. Ello le permite establecer pautas cronológicas sobre la duración de dichos contratos y su clasificación entre estables o perpetuos, y los contratos forales de duración limitada, *foros a unha vida e duas, tres ou máis voces* (p. 67). Un acercamiento a lo que fueron los contratos de arrendamiento a largo plazo, transmisibles por vía hereditaria y en ocasiones enajenables, un sistema que organizaba la cesión colectiva de tierras a los repobladores de la mano de los propietarios de origen eclesiástico.

Ríos Rodríguez no se detiene en la simple definición conceptual del foro gallego, sino que disecciona las interrelaciones que se producen en las estructuras económicas dadas por el propio sistema feudal de la época. Así, por tanto, se hace necesaria una aproximación al significado cuantitativo de los aportaciones reflexivas que se producen en la mecánica de rentas, contratos y prestaciones. Mecánica que origina el punto de partida del examen, por otra parte necesario, del producto-renta, así como del mundo del trabajo sometido a la potestad señorial, inherente a las propias condiciones de la relación contractual.

Asimismo, resulta interesante la clasificación que ofrece de las rentas señoriales como complemento a las rentas relacionadas con los bienes aforados y los derechos de transmisión, analizando las rentas de carácter personal, fiscales, militares y judiciales; y valorando, a su vez, la relación intrínseca que se mantiene con los gastos señoriales y los gastos de los foreros. Todo ello contribuye a delimitar el significado que la prestación feudal adquiere como derivación del excedente campesino en manos de los propietarios de los señoríos.

Siguiendo una línea ciertamente coherente en su metodología, la autora destaca los aspectos jurídicos y económicos que se desprenden del análisis conceptual de los contratos forales. Esto es la elaboración de un pormenorizado estudio de lo que se ha venido denominando como bienes objeto de aforamiento, *casais, montes, pezas de terra, muínos, vilas, vilares, lugares, igrexas, castros e coutos* (p. 189) y que quedan establecidos en las relaciones contractuales agrarias mediante cláusulas de concesión y constituciones de derechos sobre ciertos bienes.

El sentido histórico, entendiéndolo por tal el énfasis puesto sobre las materias sociales de los últimos años, es retomado por Ríos Rodríguez a través de un sencillo encuadramiento en la lógica de las relaciones feudo-vasalláticas. El simple recuerdo de las vinculaciones personales a las diferentes modalidades de concesión de tierra ejemplifican las dimensiones socio-jurídicas que se traducen de la práctica común de los contratos forales. Por tanto, las relaciones sociales de producción son en sí mismas el marco analítico en el que se orientan las diversas hipótesis que la autora establece para la comprensión total de las estructuras sociales de la Galicia Medieval. En definitiva, estamos ante la expresión básica del sistema social del feudalismo que fundamenta la relación contractual establecida en la vinculación personal mediante los lazos de vasallaje. *Relacións económicas e sociais estremestúranse de xeito que o establecemento dun contrato agrario levaba consigo xeralmente unha relación de dependencia persoal máis ou menos acusada segundo o tipo de contrato efectuado* (p. 201).

La autora finaliza su trabajo doctoral, del que nos ha ofrecido una síntesis, catalogando diversas valoraciones generales sobre los contratos forales. Sus consideraciones se extienden desde las conclusiones obtenidas sobre los sistemas de explotación de la tierra en el modo de producción del entorno feudal hasta el estudio desglosado de los diferentes componentes de las capas sociales, *nobreza laica, burgueses, campesiños enriquecidos, campesiños dependentes, etc.* (p. 263).

Sin duda, el ingente esfuerzo realizado por la autora se ha visto respaldado por la magna producción de los estudios históricos de las últimas décadas. Frente a esto, es lógico admitir que las fuentes bibliográficas a las que Ríos Rodríguez hubo de acceder superan los límites de la generalidad histórica, recogiendo un amplio conjunto de producción historiográfica procedente del campo del derecho, del campo histórico, del económico y del social. Así, observamos una fuerte influencia de los estudios que sobre las instituciones españolas ha realizado el profesor García de Valdeavellano y, de la misma forma, la significativa presencia de los trabajos que García de Cortázar ha llevado a cabo sobre economía rural y organización espacial en España. Igualmente, podemos observar que la autora no comete el error de puntualizar geográficamente de manera individual sobre la región de Galicia, sino que entra en el terreno de los estudios comparativos gracias a las relaciones establecidas con espacios adyacentes, como son el portugués, el asturiano, el castellano, el leonés y el catalán, así como todo el ámbito septentrional de la península.

No obstante, carecemos aún de estudios sistemáticos sobre la temática que la autora ha abordado, las relaciones forales, y en consecuencia la labor realizada no sólo es encomiable por su intensidad histórica, sino también por suponer un punto de referencia para posteriores intentos peninsulares a la hora de plasmar contenidos tan específicos, como los que en este caso han sido vistos.

La lectura de este trabajo permite al lector comprender cuáles son las claves del nacimiento del *foro* medieval; así mismo facilita la localización de las primeras líneas

de una institución que habría de ser determinante a lo largo de la historia de Galicia, en sus tierras y en sus gentes, en su economía, en su pensamiento y en su propia personalidad.

MARÍA DEL MAR LÓPEZ VALERO

PALLARÉS MÉNDEZ, M.^a del Carmen: *A vida das mulleres na Galicia Medieval 1100-1500*. Santiago de Compostela. Biblioteca de Divulgación. Universidade de Santiago de Compostela, 1993, 156 pp.

La Galicia de la Edad Media es el campo de investigación en el que la autora M.^a Carmen Pallarés Méndez concentra sus intereses de trabajo. Doctora en Historia y Profesora Titular de Historia Medieval de la Universidad de Santiago, Pallarés accede a la problemática del mundo monástico desde una perspectiva económico-social y analiza, en un campo temático más amplio, las diferentes actitudes sociales frente a temas tan complejos como la muerte, las relaciones de parentesco o las mujeres. Temas *pseudomarginales* que luchan, desde los últimos estudios universitarios, por garantizarse un lugar entre los temas *estrellas*: la economía, la política, el derecho, la religión, etc.

Estos trabajos, hasta ahora de orden secundario, se han visto catapultados gracias al impulso que han recibido de estudios tan completos y complejos como la obra dirigida por G. Duby y Ph. Ariés *Historia de la vida privada. De la Europa feudal al Renacimiento* (1988), o la labor compiladora de Reyna Pastor en *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna* (1990). Así, por tanto, Pallarés opta por introducirse en la temática femenina que ha adquirido en estos últimos años una relevancia sin precedentes dentro de los estudios socio-históricos, ofreciendo un amplio abanico de situaciones conceptuales referidas a las mujeres de la Galicia del medievo.

Hay que elogiar de forma obligatoria el importante esfuerzo de síntesis que se ha realizado en este trabajo, donde han quedado compendiados campos temáticos tan amplios y heterogéneos como el mundo de las estructuras jurídicas e ideológicas, las opciones de vida, la vida privada y pública, el trabajo, el poder, la cultura o las interrelaciones entre el mundo rural y el urbano. Un esfuerzo orientado a la presentación de este tema dentro del terreno de la divulgación de los estudios históricos. Evidentemente, existe una necesidad o una laguna de conocimiento que se satisface con la realización del trabajo de M.^a Carmen Pallarés, gracias a su contribución en la destrucción de tópicos y a las aportaciones investigadoras de sus respuestas ante las *nuevas preguntas* metodológicas que se desarrollan en el análisis de los microtemas históricos.

En este sentido, la autora ha de hacer frente a las dificultades inherentes a temáticas innovadoras. Su primer obstáculo reside en *alejarse del carácter androcéntrico del pensamiento científico*¹ para recuperar del silencio los testimonios documentales y las

¹ Birriel Salcedo, Margarita M.^a (Comp.), *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XII-XVIII)*, Granada, 1992, p. 8.